

INFORME: Medellín, 26 de octubre de 2023. Señora Juez, le informo que la parte solicitante dando cumplimiento al auto que ordenó el trámite de revisión de la sentencia de interdicción, allegó la valoración de apoyo realizada al interdicto, ante la Personaría de Medellín. A su Despacho.

Milena Agudelo
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00624 00**

En atención a la constancia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se CITA tanto al interdicto como a su curadora principal para que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, para lo cual se señala audiencia para el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft TEAMS.

Por otra parte, deberán comparecer también a la audiencia, el curador suplente y demás familiares cercanos, los cuales serán escuchados en caso de ser necesario.

Se les advierte a los destinatarios de esta decisión (persona declarada en interdicción y curador o curadores designados y demás) que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia.

Notificar esta decisión al señor Agente del Ministerio público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b648bf7147259410dee57a8f397b2cfb3efe111c69e4acd44f6567034db9b9**

Documento generado en 26/10/2023 02:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>